Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gamil.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones

Concepción, 30 de enero del 2017.-

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la **Adenda Nº 01**, con relación al llamado a Contracción Directa Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE BARREDORA - FREGADORA DE SUELO Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS AD REFERÉNDUM", ID Nº 320.080, conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03, del Artículo 40 del Decreto Reglamentario se aclara cuanto sigue:

QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

1.1 - En lo referente a lo establecido en el Anexo D – Formulario Nº 01 (Formulario de la Oferta), la misma queda suprimida de la presente licitacion, siendo replazado por la Planilla de Oferta generado por el sistema de contrataciones publicas (SICP). Aclaramos que la presente determinacion es a modo de dar cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCION DNCP Nº 3494/2016**, de fecha 14 de octubre del 2016.

1.2 - La parte teórica del Formulario de Oferta, queda redactada de la siguiente forma:

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID.No._____

A: **Universidad Nacional de Concepción**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;
d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;
e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

Universidad Nacional de Concepción Rectorado

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;
h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]

- Firma: ***[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]***
- Nombre: ***[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***
- En calidad de ***[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***

2 – De modo a dar cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 3917/2016**, de fecha 14 de noviembre del 2016, por la cual se incorporan los formularios de identificación del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al sistema de información de las contrataciones públicas, y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones; la misma le será solicitado/os a la/as empresa/as adjudicada/as para que la misma le presente a la convocante dentro del plazo establecido en el Art. 02 y 07 de la citada resolución.

3 - En lo Referente a la fecha y hora tope de Consulta, de entrega de sobres Ofertas, y de apertura de sobres:

- ✓ **Se prorroga la fecha de entrega de ofertas**: el plazo máximo para la presentación de ofertas será a las **09:45 horas, del día lunes 06 de febrero** del presente año.

- ✓ **Se prorroga la fecha de apertura de ofertas**: la misma queda establecida para las **10:00 horas, del día lunes 06 de febrero** del presente año.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de Asesoría Jurídica Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC